



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1995.-

Visto lo solicitado por la Secretaría del doctor Leal de Ibarra,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución Nro. 1040/95 hasta el 31 de agosto del año 1996, referente a las horas extras que realizarán dos (2) agentes con las categorías de escribiente auxiliar y auxiliar a razón de 3 horas diarias, en días hábiles por agente y con excepción de la feria judicial del mes de julio próximo.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el ejercicio financiero del año 1996.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION